

RESOLUCIÓN NUMERO 029 del 07 de octubre de 2025

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E” y acoge el día cívico

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

C O N S I D E R A N D O:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP, es el gerente de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente, estará encargado de dirigir y coordinar todo lo relacionado con la planeación, programación, organización y control de todas las actividades de la Empresa.

Que, con sustento en la autonomía administrativa que ostenta el ente gestor, al ser una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, autonomía presupuestal con patrimonio propio, y en cumplimiento del “Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2025”, adoptado mediante Resolución 006 del 30 de enero de 2025.

Que el alcalde municipal de Armenia a través de Decreto 526 del 24 de septiembre de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA, SE DECLARA DIA CIVICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Que, con motivo de la conmemoración del aniversario 136 de la fundación de Armenia, se celebrara con eventos culturales los cuales iniciaran el dos (02) de octubre hasta el catorce (14) de octubre de 2025. Que en razón de lo anterior y con el fin de que los servidores públicos del municipio de Armenia participen de las actividades programadas en horas de la tarde del diez (10) de octubre de 2025, se dispondrá la modificación del horario laboral del nivel central de la Administración municipal para el referido día en jornada continua de 7:00 am a 3:00pm.

Que el mismo Decreto expedido por el alcalde municipal de Armenia, en razón a la conmemoración el Aniversario de la ciudad milagro que por costumbre se celebra se declaró “Día cívico” el día catorce (14) de octubre de 2025, permitiendo así que los servidores públicos compartan con sus familias conservando la tradición cultural disfrutando y participando de las actividades programadas para la finalización de las festividades del Aniversario de la ciudad de Armenia.

Que, atendiendo el Decreto emitido por el alcalde municipal de Armenia en la celebración del Aniversario y las fiestas de Armenia, la empresa AMABLE E.I.C.E. decide acoger la modificación temporal del horario laboral que se enuncia en el Decreto con el fin de que los funcionarios de la empresa compartan con sus familias conservando la tradición cultural disfrutando y participando de las actividades programadas para la finalización de las festividades del Aniversario de la ciudad de Armenia.

Que la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E se acoge al cambio de jornada laboral,.

Que, para efecto de términos procesales, respecto de las actuaciones administrativas de la entidad se entenderán suspendidos para el día 14 de octubre de 2025. Como consecuencia de lo anterior, se aclara que los términos suspendidos se reanudarán al día hábil siguiente.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
ARMENIA

RESOLUCION NUMERO 029 del 07 de octubre de 2025

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E” y acoge el día cívico

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acogerse Decreto 526 del 24 de septiembre de 2025. Y modificar temporalmente la jornada laboral para el día 10 de octubre de 2025 así de 7:00 am hasta las 3:00 pm en jornada continua. Y de igual manera acoger el día cívico programado para el 14 de octubre de 2025. Día que no se laborará en la Empresa, por las razones expuestas en este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender los términos que corren respecto del día catorce (14) de octubre de 2025, en relación con la intervención de los particulares y/o servidores públicos ante la Entidad, para la contestación de documentos, memoriales, recursos, presentación de propuestas, vencimientos de derechos de petición o cualquier otro trámite que requiera de su presentación para efecto de notificación personal, los cuales se reanudarán al día hábil siguiente.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página web de la entidad y fijar un aviso en la cartelera institucional, informando al público en general, la disposición adoptada por este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente Amable E.I.C.E

Proyecto y elaboro : Robinson Ángel Narváez- Contratista AMABLE E.I.C.E 
Reviso y aprobó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez Contratista Coordinadora Administrativa y financiera AMABLE E.I.C.E 